

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2001-00330-00
Armenia Quindío, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los requerimientos exigidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, me permito adicionar el auto de fecha 11 de septiembre de 2009, que aprueba la diligencia de remate; y que se llevó a cabo en el presente asunto, sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-9276, en el sentido de indicar la identificación de los intervinientes del proceso, así:

- DEMANDANTE: FERNANDO PATIÑO MARTINEZ C.C. 6.437.757
- DEMANDADOS: FLAVIO IVAN ECHEVERRY C.C. 89.001.248
DUVAN FELIPE OSORIO ZULUAGA C.C. 75.063.651

Igualmente, expídase nuevamente a la parte demandante, el oficio ordenado en auto del 11 de septiembre de 2009 (pág. 258 y 261 del Cuaderno Principal), en el sentido de informar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, el levantamiento de la medida de embargo, que recae sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-9276; indicando que dicha medida les fue comunicada mediante oficio No. 1098 del 24 de agosto de 2001, y aclarada mediante oficio No. 2048 del 09 de diciembre de 2002. Por el Centro de Servicios, librese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 044 DEL 23 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

SE HACE CONSTAR QUE LA ANTERIOR PROVIDENCIA
QUEDA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 26 DE
MARZO DE 2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00
P.M)

____ FUE RECURRIDA

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ

SECRETARIA